



Contrato de servicios

DATOS DEL CLIENTE

Nombre y apellidos / Razón Social

Yubal Fernandez Moreno

DNI / NIF / CIF / NIE

44169824 A

Teléfono 1

Teléfono 2

Correo electrónico

636 56 56 45

clienteaxa@axa.com

DOMICILIO

Tipo de vía

Calle

Nombre de la vía

Virgen del puerto

Número

22

Escalera

1

Piso

1

Puerta

1

Código postal

11111

Población

Madrid

Provincia

Madrid

DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN BANCARIA DE PAGOS

Titular de la cuenta bancaria

Yubal Fernandez Moreno

Código Cuenta Bancaria

123456789

- 12345455

- 251515

- 512315616131316464

PRODUCTO CONTRATADO

Promoción

Seguro de hogar

Departamento

Hogar

Nº de promoción

123456

Nº Operación

000012345

Fecha y hora

1.1.2014

El Cliente: Declara que la información y los datos reflejados anteriormente son completos y veraces, que conoce y acepta las Condiciones Generales de Contratación y las Condiciones Particulares de la Promoción que se adjuntan, y autoriza expresamente a AXA. a darlo de alta como abonado del canal.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero titularidad de AXA. (en adelante AXA) debidamente registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos. Las finalidades del tratamiento de los datos son las siguientes:

- Comercialización, mantenimiento de la presente relación y gestión del Servicio.

- Envío de comunicaciones comerciales tanto en soporte telemático como en papel, con información sobre contenidos y productos de AXA, así como de terceras empresas patrocinadoras y colaboradoras. Un listado de las cuales aparecerá de forma indicativa pero no exhaustiva en la página web de AXA. En ningún caso se cederán sus datos a estas terceras empresas patrocinadoras y colaboradoras.

- Realización de estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del Cliente.

- Realización de audiometrías, estudios sobre audiencias y de mercado para la promoción de servicios propios de AXA, así como de terceras empresas patrocinadoras y colaboradoras.

- Utilización de sistemas de control antifraude así como que AXA emplee aquellas medidas que permitan la verificación del correcto uso del Servicio.

En _____ Madrid _____ a 1 de _____ Enero _____ de _____ 2014 _____

AXA pone a disposición del cliente otros métodos de contratación aparte del presente sistema temático, y el cliente acepta voluntariamente el uso de este sistema de contratación para formalizar la relación contractual con AXA

Yo, Yubal Fernandez Moreno con DNI 44169824 A entiendo los concionantes expuestos por AXA para la contratación de este servicio y acepto voluntariamente este método de aceptación



Contrato de arrendamiento de Contrato de arrendamiento de trato de arrendamiento de servicios jurídicos y legales

AXA Assistance Abogados General

CONDICIONES GENERALES

1.1. 1.- 1.--- OBJETO DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO

El asesoramiento jurídico y legal efectuado en castellano a través de vía telefónica y telemática, referido a situaciones acontecidas en el País de España y en las que sea aplicable la normativa y jurisprudencia Española.

El asesoramiento se realizará por Abogados Ejercientes Colegiados en diferentes Colegios de Abogados del Territorio Español.

2.2. 2.- 2.--- CLIEN CLIEN CLIENTE TE TE TE ---- TITULAR DEL CONTRATO TITULAR DEL CONTRATO TITULAR DEL CONTRATO

Es la persona física que contrata el servicio en nombre del grupo familiar.

No obstante al ser su objeto el Asesoramiento Jurídico al Grupo familiar podrá solicitar asesoramiento en todas aquellas cuestiones que puedan afectar a las diferentes personas que lo compongan: cónyuge o pareja con la que conviva habitualmente, hijos, ascendientes en primer grado que habiten en el domicilio.

Con el fin de prestar los Servicios Contratados de forma segura y cómoda,

INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA, S.A. a través de AXA

ASSISTANCE ABOGADOS solicitará al CLIENTE o persona del grupo familiar que solicite el Servicio, todos los datos que sean necesarios para comprobar su derecho de uso.

A este respecto los datos del grupo familiar serán los facilitados por el propio CLIENTE.

PRESTADOR DEL SERVICIO PRESTADOR DEL SERVICIO

INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA, S.A. a través de AXA

ASSISTANCE ABOGADOS con domicilio en Barcelona, C/ Tarragona 161 y provista de NIF A-59825307

COMERCIALIZADORA DEL SERVICIO COMERCIALIZADORA DEL SERVICIO CIO

BANCO CETELEM, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Retama, 3 3ª y provista de NIF A-78650348

3.3. 3.- 3.--- FORMA DEL CONTRATO. Contratación y forma de pago FORMA DEL CONTRATO. Contratación y forma de pago

El contrato se formalizará por teléfono con la aceptación expresa del CLIENTE formulada verbalmente.

Con el fin de que el CLIENTE pueda formar su declaración de voluntad de forma libre, AXA ASSISTANCE ABOGADOS con carácter previo y suficiente habrá informado al CLIENTE de modo veraz y completo sobre el contenido del contrato y de cada una de sus cláusulas.

El inicio de los Servicios Jurídicos y Legales se producirá en el momento en que se verifique su pago y tendrá efectos retroactivos para todas aquellas consultas sobre situaciones de hecho o de derecho producidas a partir de la fecha en que se formalizó el contrato telefónico o telemáticamente. La forma de pago se efectuará mediante cargo en la tarjeta de crédito de

CETELEM o presentación en la cuenta bancaria, designadas al efecto por el CLIENTE.

4.4. 4.- 4.--- PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. RENOVA PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. RENOVACCIÓN IN

La duración de la cobertura será de una anualidad a partir de la fecha de formalización de contrato.

5.5. 5.- 5.--- RESOLUCIÓN Y DESISTIMIENTO DEL CONTRATO RESOLUCIÓN Y DESISTIMIENTO DEL CONTRATO RESOLUCIÓN Y DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

5.1.- 5.1.--- POR PARTE DEL CLIENTE POR PARTE DEL CLIENTE POR PARTE DEL CLIENTE

EL CLIENTE podrá resolver el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación telefónica al Departamento de Atención al Cliente.

No obstante, si en la resolución no media justa causa no procederá la devolución de las cuotas ya abonadas.

5.2.- 5.2.--- RESOLUCIÓN Y DESISTIMIENTO POR PARTE DE AXA ASSISTANCE ASSISTERNCE ABOGADOS

AXA ASSISTANCE ABOGADOS podrá desistir del contrato cuando no tenga capacidad para prestar el servicio que el CLIENTE requiere, procediendo a la devolución proporcional de la cuota de acuerdo al plazo transcurrido del contrato.

El párrafo anterior no será aplicable en el caso en que coincidan dos o más CLIENTES con intereses contrapuestos por el mismo asunto.

En este caso AXA ASSISTANCE ABOGADOS deberá informar a todos los

CLIENTES AFECTADOS y prestar el servicio de acuerdo a exclusivos criterios de antigüedad. De esta forma prestará el Servicio al CLIENTE

MÁS ANTIGÜO mientras que a los CLIENTES NO ATENDIDOS no se les computará el Servicio solicitado.

6.6. 6.- 6.--- PRESTACIONES DEL SERVICIO PRESTACIONES DEL SERVICIO PRESTACIONES DEL SERVICIO

Estas prestaciones consisten en:

6.1.- 6.1.--- ASISTENCIA JURÍDICA DIRECTA. ASISTENCIA JURÍDICA DIRECTA. ASISTENCIA JURÍDICA DIRECTA.

El CLIENTE recibirá asesoramiento Jurídico y Legal directo por parte de AXA ASSISTANCE ABOGADOS por vía telefónica en

relación a cuestiones jurídicas que se le presenten en su Grupo familiar de acuerdo al contenido que se detalla en el punto nueve del contrato.

666.2. 6.2..2. .2.---- REDACCIÓN DE ESCRITOS EN MATERIA DE SANCIONES DE REDACCIÓN DE ESCRITOS EN MATERIA DE SANCIONES DE TRÁFICO

Y VEHÍCULOS Y VEHÍCULOS

Exclusivamente en esta materia de Sanciones de Tráfico y Vehículos, el CLIENTE autoriza a AXA ASSISTANCE ABOGADOS a que en Vía Administrativa (incluyendo las actuaciones ejecutivas), redacte, firme y presente en su nombre y/o del conductor del vehículo, los escritos, consultas o gestiones necesarias para la mejor viabilidad de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración (Estatal, Autonómica,

Provincial o Local). Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Art. 32,

1, 2 y 3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, el domicilio de notificaciones será siempre el del CLIENTE.

El CLIENTE deberá hacer constar, en las notificaciones que remita a AXA ASSISTANCE ABOGADOS, la fecha y modo de recepción de la comunicación y datos del conductor, aportando toda la información necesaria y colaborando con AXA ASSISTANCE ABOGADOS en cuantas aclaraciones y gestiones se le pueda requerir para una mejor defensa de sus intereses.

ASSISTANCE ABOGADOS se obliga a presentar el escrito que proceda antes de la fecha de vencimiento legalmente establecida.

No obstante, EL CLIENTE en un plazo mínimo de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de presentación deberá facilitar a AXA ASSISTANCE ABOGADOS tanto la resolución objeto del Recurso como toda aquella documentación e información necesaria para la redacción de los escritos correspondientes, eximiendo a AXA ASSISTANCE ABOGADOS de cualquier responsabilidad por falta de presentación del Escrito para el caso de que no aportara dicha documentación en el plazo establecido.

7.7. 7.- 7.--- HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Asesoramiento Jurídico y Legal por parte de AXA ASSISTANCE

ABOGADOS se realizará de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas en horario peninsular, aunque se atenderá 24 horas los 365 días del año.

Cuando las llamadas se realicen fuera del horario indicado, se tomará nota del CLIENTE y su consulta para responderle el siguiente día hábil.

El servicio se reserva un plazo máximo de 72 horas para la resolución de la consulta planteada, siendo AXA ASSISTANCE

ABOGADOS quien contacte posteriormente con el Asegurado para resolver la consulta de forma telefónica.

8.8. 8.- 8.--- RED DE DESPACHOS COLABORADORES RED DE DESPACHOS COLABORADORES

AXA ASSISTANCE ABOGADOS de acuerdo al asunto planteado decidirá la remisión de un CLIENTE a uno de los Abogados de la Red de DESPACHOS COLABORADORES con el fin de ampliar la consulta realizada y estudiar la viabilidad final de un posible procedimiento judicial o gestión judicial.

8.1.- 8.1.--- PRESTACIÓN INCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO. PRESTACIÓN INCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO. PRESTACIÓN INCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO.

Está incluido en el servicio la primera consulta y/o visita planteada personalmente a los ABOGADOS DE LA RED DE DESPACHOS COLABORADORES.

Control de calidad y seguimiento de la consulta personal con el fin de que el Servicio se preste a su máxima satisfacción.

8.2.- 8.2.--- PRESTACIÓN EXCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO. PRESTACIÓN EXCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO. PRESTACIÓN EXCLUIDA EN EL SERVICIO CONTRATADO.

Quedan expresamente excluidos del precio de los Servicios contratados tanto los honorarios de abogado como de procurador, así como los correspondientes a aquellos otros profesionales necesarios para la tramitación de los procedimientos judiciales y/o gestión legal, salvo lo establecido en la cláusula anterior. También están excluidas las costas judiciales si proceden.

A este fin, el CLIENTE contratará directamente con el DESPACHO

COLABORADOR las gestiones que considere necesarias, siendo este contrato completamente ajeno a AXA Assistance Abogados, y en concreto, al presente contrato, asumiendo directamente sus obligaciones.

Igualmente quedan excluidos todos aquellos servicios de Asistencia Jurídica y Gestión Documental que se soliciten en contra de los intereses de la empresa comercializadora del servicio.

9.9. 9.- 9.--- CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE ASI CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TENCIA

JURÍDICA Y LEGAL. JURÍDICA Y LEGAL.

AXA ASSISTANCE INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA S.A.

C/ Tarragona, 161 08014 Barcelona +0034 93 228 75 00



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE

SEPA CORE Direct Debit Mandate

Referencia de la orden de domiciliación:

Mandate reference

1 2 2 2 6 5 1 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 4 2 5 5

La referencia del mandato no puede exceder de 35 caracteres y solo puede contener caracteres: A-Z, a-z, 0-9+/-.
Mandate Reference may not exceed 35 characters and must consist of the following characters only: A-Z, a-z, 0-9+/-.

A cumplimentar por el acreedor- to be completed by the creditor

Identificador del acreedor	:	E S A 2 8 7 1 3 5 2 7
<small>Creditor Identifier</small>		<small>Dato facilitado por su entidad.</small>
Nombre del Acreedor	:	AXA SEGUROS S.L
<small>Creditor's Name</small>		
Dirección	:	C/ AVENIDA DE MANOTERAS 2
<small>Address</small>		
Código Postal –Población	:	1111
<small>Postal Code- City</small>		
Provincia – País	:	MADRID - ESPAÑA
<small>Town-Country</small>		

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank

A cumplimentar por el deudor /to be completed by the debtor

Nombre del deudor/es	:	Yubal Fernandez Moreno
<small>Name of the debtor(s)</small>		<small>(Titular/es de la cuenta de cargo- Account holder/s)</small>
Dirección del deudor	:	C/ VIRGEN DEL PUERTO 22
<small>Address of the debtor</small>		
Código postal - Población	:	11111 Madrid
<small>Postal code and city of the debtor</small>		
Provincia - País del deudor	:	Madrid España
<small>Town- Country of the debtor</small>		
Swift-BIC del banco deudor	:	12547852542
<small>Swift-BIC of the debtor bank</small>		
Número de cuenta- IBAN	:	ES 552161641535161651631
<small>Account number of the debt- IBAN</small>		
		<small>En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando por ES Spanish IBAN up to 24 positions starting by ES</small>
Tipo de pago	:	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente <input type="checkbox"/> Pago único
<small>Type of payment</small>		<small>Recurrent payment or One/off payment</small>
		<small>Este mandato se puede usar para adeudos recurrentes Este mandato únicamente se puede usar una sola vez</small>
Fecha - Localidad	:	Madrid
<small>Date, location in which you are signing</small>		
Firma/s del deudor/es	:	
<small>Signature(s) of the debtor(s)</small>		

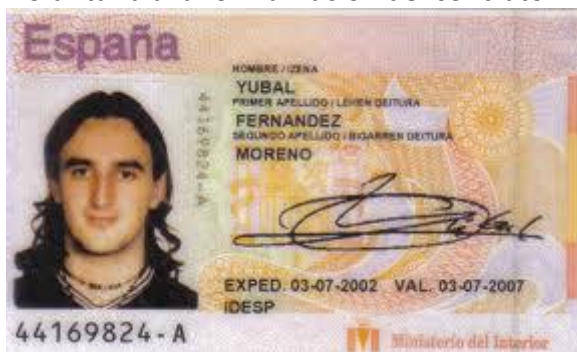
TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Atención



Contrato garantizado por la Plataforma de contratación de Firmaprofesional que avala la garantía de las firmas realizadas sobre este documento debido a su carácter de Tercero de Confianza acreditado por el MINETUR como Prestador de Servicios de Certificación.

Firmaprofesional garantiza que el cliente de AXA, **Yubal Fernandez Moreno**, con DNI número **44169821 A**, ha recibido un correo electrónico a la dirección clienteaxa@axa.com con un acceso temporal a la visualización, revisión, y posterior aceptación del contrato de servicios arriba indicado, provisto por **AXA**. En dicho correo el cliente dispone de las instrucciones suficientes para proceder de manera voluntaria a la formalización del contrato



La autorización de a AXA para la formalización expresa de este contrato, se ha realizado mediante el acceso de **Yubal Fernandez Moreno** con DNI número **44169824 A** a la plataforma de contratación dispuesta a tal uso por Firmaprofesional, y en ella **Don Yubal Fernandez Moreno** ha realizado todos los procesos y aceptaciones necesarias para concluir el proceso de contratación.

El procedimiento final para la aceptación del contrato dispuesto por AXA ha consistido en la inserción de un código único de validación que **Don Yubal Fernandez Moreno** ha recibido un sms en el número de teléfono **636 56 56 45** indicado en el presente contrato en la plataforma de contratación dispuesta por Firmaprofesional.

Firmaprofesional utiliza los servicios de la operadora de comunicaciones Lleida.net para el envío certificado del sms, lo que aporta una prueba adicional en el proceso de contratación.

El código de validación introducido por **Don Yubal Fernandez Moreno** es

9877A

Firmaprofesional garantiza y certifica que este código introducido coincide, tal como se puede ver en la siguiente página, con el SMS certificado enviado por la operadora Lleida.net, lo que, según las condiciones contratación, y en base a la ley 59/2003, AXA y **Don Yubal Fernandez Moreno** dan por materializado en acuerdo y las responsabilidades que de él se devenguen.

Firmaprofesional en ningún caso garantiza el contenido del documento firmado digitalmente, y AXA es responsable de los servicios que, mediante el sistema ofrecido por Firmaprofesional, ofrece a sus clientes.

Firmaprofesional actúa como responsable del tratamiento del fichero de AXA en lo concerniente a la LOPD, con lo que sólo hace uso de los datos de los clientes para el procesamiento de éstos de cara a la formalización de los documentos resultantes, en ningún caso utilizará esos datos de manera externa a este cometido.



Lleida.net

La operadora de telecomunicaciones LLEIDANETWORKS Serveis Telemàtics, S.A. CERTIFICA que:

El usuario dado de alta con razón social FIRMAPROFESIONAL S.A. (CIF/NIE A62634068) y que tiene asignado el número +34911060239, ha recibido un SMS del número +34616514179 a las 13 horas 00 minutos del día 25 de Marzo de 2014 (13:00 GMT +1) con el siguiente texto:

"9877A"

Lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Lleida, a 25 de Marzo de 2014

Firma válida

Firma electrónica del Lleidaneixos Serveis Telemàtics,
S.A.
Data: 2014.03.25 13:00:00 GMT
Reason: Sellado de Lleida.net
Locaion: Lleida